



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

**OPINIONES SOBRE LAS OPCIONES Y MODOS
PARA AUMENTAR AÚN MÁS DEL NIVEL DE AMBICIÓN**

El Estado Plurinacional de Bolivia acoge la oportunidad de expresar su contribución, de acuerdo al requerimiento realizado por el Secretariado de la Convención marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático en el documento ODES/COP17/11, respecto al establecimiento del Grupo de Trabajo Ad Hoc de la Plataforma de Durban para las acciones mejoradas.

Este nuevo grupo de trabajo ofrece una oportunidad más al mundo para restablecer el equilibrio del sistema climático a través de la adopción de compromisos de reducción de gases de efecto invernadero de acuerdo al requerimiento de la ciencia y en concordancia con el aumento de temperatura entre 1 o 1.5 C para este siglo.

Hacemos un llamado, sobre todo a los países desarrollados, para que se comprometan a llevar a cabo reducciones efectivas y profundas de sus emisiones, a fin de lograr el objetivo último de la Convención. Estos nuevos compromisos deben reflejar, por una parte, su responsabilidad histórica como principales causantes del cambio climático y por otra parte, respetar los principios de equidad y responsabilidades comunes pero diferenciadas de acuerdo con la CMNUCC respecto a los demás compromisos que otras Partes adopten.

En cuanto se trata del incremento del nivel de ambición de la mitigación para el cambio climático es esencial e inherente hablar de compromisos jurídicamente vinculantes que los países desarrollados y algunos en desarrollo deben asumir lo antes posible. Sin la adopción de obligaciones de mitigación cualquier esfuerzo en las negociaciones no tendrán ningún resultado efectivo.

Los compromisos de reducción de gases de efecto invernadero, deben, como mínimo, reflejar la responsabilidad histórica por las causas de cambio climático y las necesidades que los países en desarrollo tienen de un espacio atmosférico en el futuro para su desarrollo en armonía con la naturaleza.

Las acciones de mitigación que vayan a ser asumidas por los países, especialmente por los desarrollados, deben permitir el espacio atmosférico que requieren los países en desarrollo para su crecimiento.

Considerandos mínimos en el marco del incremento del nivel de ambición.

El incrementar el nivel de ambición necesariamente pasa por la voluntad política de los países y su decisión de asumir compromisos cuantificables y domésticos ante la comunidad internacional. Creando sobre todo políticas y medidas internas en los países para poder cambiar los patrones de consumo y producción desequilibrada que continúa afectando al equilibrio de la Madre Tierra y su Sistema Climático.

En el contexto de la instauración del Grupo de Trabajo de la Plataforma de Durban, las acciones de mitigación que vayan a ser discutidas deben representar toda su contribución para reducir las causas y evitar o compensar las consecuencias del cambio climático. En este sentido, estas acciones que deberán derivar en compromisos obligatorios para incrementar los niveles de ambición, entre otros deben:

- Respetar el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas
- Respetar el derecho al desarrollo de los países en desarrollo
- Respetar el acceso equitativo a la atmósfera
- Respetar la transparencia y comparabilidad de esfuerzos
- Respetar y guiarse por los últimos avances científicos
- La responsabilidad histórica de los países desarrollados por las concentraciones atmosféricas actuales
- Las emisiones per cápita históricas y actuales de los países, especialmente de los desarrollados.
- La parte de las emisiones globales que requieren los países en desarrollo para satisfacer sus prioridades primeras de desarrollo social y económico y de erradicación de la pobreza.
- Estar en concordancia con el mantenimiento de la temperatura en el rango entre 1 o 1.5 C.
- Efectuar el cambio de patrones de producción y consumo
- Establecer un mayor porcentaje de reducciones domésticas respecto a reducciones con mecanismos del mercado de carbono o otros mecanismos que distorcionen.
- No permitir doble contabilidad
- No permitir loopholes

- Establecer el año pico de emisiones máximo hasta el 2017 para los países industrializados que más han contribuido a la acumulación de concentraciones de GEI.
- Ser cuantificados sobre la base de una metodología clara y objetiva.
- El presupuesto de carbono deberá ser la base esencial para determinar las acciones de mitigación que corresponden ser asumidas por los países conforme a la distribución de la carga de mitigación.
- Mantener y el uso oficial del año base de 1990
- No generar más incentivos perversos para la reducción de gases de efecto invernadero.
- Reducir el uso del mercado de carbono con una proyección tendiente a su desaparición, con la finalidad de que las reducciones sean realmente efectivas por quienes las realizan y han realizado.
- Tomar en cuenta y desarrollar variables que incluyan el grado de incertidumbre de los diferentes escenarios climáticos del IPCC y de otra información científica.
- Establecer un sistema informativo en la UNFCCC de denuncia o en su caso de reconocimiento público de los Estados partes, identificando sus respectivos sectores/empresas en función a sus rendimientos de emisiones de GEI.
- Establecer compromisos nacionales en los países más industrializados para la obligatoriedad de arreglos y/o marcos institucionales para asegurar la contabilidad de todas las emisiones y en todos los sectores,
- Difusión de las reformas o generación de nuevas políticas nacionales y regionales para la reducción de emisiones de GEI,
- Delegar al IPCC un programa de trabajo científico para el reporte de la factibilidad de las metas de reducción en términos de identificación de las acciones, Números absolutos del abatimiento de las emisiones, plazo y presupuesto.
- Establecer compromisos nacionales en los países más industrializados para la obligatoriedad del establecimiento de normativas nacionales para la toma de acciones locales internas frente al incumplimiento de metas de reducción de GEI por parte de sus sectores/empresas más emisoras de GEI.
- Establecer un sistema de información en la página web de la UNFCCC con la identificación de sectores de mayores emisiones por cada país con las respectivas respectivas acciones planteadas en metas, reducción, plazo y presupuesto.
- Delegar al IPCC la cuantificación por países parte de la UNFCCC de las emisiones acumuladas desde la época industrial hasta la fecha. Magnitud acumulada que debe ser actualizada cada dos años.

- Delegar al IPCC la cuantificación de los costos estimativos de los impactos del cambio climático daños y pérdidas, los costos de rehabilitación, reconstrucción y compensación y costos de proyectos de adaptación y gestión de riesgos climáticos. Magnitudes que deberán ser actualizadas cada dos años

Aquellos países industrializados que mas contribuyen al calentamiento global reflejada en la distribución por país de las emisiones acumuladas desde la época industrial bajo un enfoque directamente proporcional deberán en esa distribución proveer recursos financieros y tecnológicos requeridos para enfrentar los impactos extremos y graduales del cambio climáticos en los países en desarrollo.

Cuestiones inmediatas:

El nivel de ambicion de las acciones de mitigacion debe considerar estrictamente las siguientes condiciones:

- Minimizar el uso de reglas permisivas para la cuantificación sobre todo en cambio de uso de suelos y silvicultura (LULUCF).
- Evitar la cuantificación doble de los offsets. Debiendo normarse que la cuantificación de reducción de emisiones se cuantifica en el país en el que ocurre el secuestro de carbono en tanto que el financiamiento se contabiliza en el MRV de cumplimiento de financiamiento del país desarrollado
- Determinar un maximo de uso de creditos derivados del mercado de carbono
- Evitar el surplus y normarlo
- Evitar el leakage y normarlo

Neceisdad de clarificacion de las acciones de mitigacion a ser comprometidas

Es necesario que los niveles de ambicion que los paises han presentado y que vayan a presentar esten claramente identificados, conociendo sus metodologias y mecanismos.

Por cuanto debera existir claridad en el porcentaje de reduccion de cuánto sera mitigado con acciones domesticas y cuanto utilizando otros mecanismos. Esta informacion debera estar compilada por el Secretariado y disponible para todas las Partes en formato de documento oficial.

Es esencial el reconocimiento oficial por parte de los paises desarrollados y en desarrollado de la gran brecha que actualmente se tiene entre el ofrecimiento que se tiene en la mesa de negociacion y el objetivo de mantener la temperatura entre 1 y 1.5 C. En este sentido se da la bienvenida y se requiere al Secretariado continuar en cada una de las sesiones que queda hasta Qatar con los talleres tecnico – científico – politico que permita a la comunidad internacional evidenciar este hecho y estar informados de los ultimos avances de la ciencia para una mejor adopcion de las acciones.